

BASES LEGALES DE CONCURSO

“STORY - CYBER”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 6 de octubre de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Durante el día de 6 octubre de 2025, Sodimac, desarrollará el concurso denominado **“Story Cyber”** (en adelante, el “Concurso”), mediante el cual se sortearán un futón Seattle Beige de 175x83x74 cm, de la marca Just Home Collection, entre todos aquellos clientes que, durante la vigencia del Concurso: (i) sigan la cuenta oficial de Instagram de Sodimac; (ii) suban una foto a sus historias de Instagram con su futon actual; y, (iii) etiqueten la cuenta de Sodimac en su historia señalada precedentemente. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con los pasos establecidos en el punto anterior de estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el Concurso los clientes deberán realizar, durante la vigencia del mismo, lo siguiente:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram de Sodimac (https://www.instagram.com/homecenter_cl), desde su cuenta de Instagram.
2. Compartir una historia en su cuenta de Instagram con su futón actual.
3. Etiquetar la cuenta de Instagram de Sodimac.

Si la cuenta del participante es privada, deberán enviar una captura de pantalla o “pantallazo” a través de mensaje directo a la cuenta de Instagram, comprobando que compartieron el Post, para cumplir con este requisito.

No se considerarán las imagenes y los comentarios cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y buenas costumbres, o aquellos que inciten al odio contra personas, grupos de personas o instituciones, lo que será calificado por SIF. Asimismo, tampoco se aceptarán imágenes de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Respecto del etiquetado del amigo o amiga el participante garantiza que cuenta con su autorización para efectuar esta acción. Si dichos terceros son menores de edad, garantiza que cuenta con su autorización cuando sus condiciones de madurez lo permitan de acuerdo con la legislación civil, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para llevar a cabo la cesión prevista en las presentes bases legales.

En caso de que el comentario y/o la historia contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a) Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b) En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Cumpliendo lo anterior, el cliente estará participando validamente del Concurso.

CUARTO: Vigencia.

Este Concurso se realizará durante el 6 de octubre de 2025.

QUINTO: Ganadores y Premios.

El día 6 de octubre de 2025, se elegirá un (1) ganador y a un suplente del mismo entre todos los participantes que hayan cumplido con el procedimiento y los requisitos descritos en las cláusulas precedentes.

El ganador recibirá como premio un futón Seattle Beige de 175x83x74 cm, de la marca Just Home Collection.

El premio no puede ser cambiados por su valor en dinero ni es transferibles a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El ganador será contactado el mismo día 6 de octubre de 2025, a través de un mensaje directo por la cuenta de Instagram de Sodimac, por parte del equipo digital. El ganador deberá dar respuesta a Sodimac en un plazo de 5 días hábiles, desde que recibió el mensaje.

La entrega del premio se coordinará con el ganador en una fecha posterior a la fecha del sorteo. La coordinación se efectuará desde el departamento de Marketing Digital de Sodimac. El ganador será contactado en el siguiente horario: 9:00 a 18:00 horas, desde los canales oficiales de Sodimac.

Si no fuese posible contactar a uno de los ganadores en 3 días hábiles desde que Sodimac envió el mensaje informado su calidad de ganador, se presumirá que la persona renuncia al premio y el premio será adjudicado a la persona que haya sido sorteada como suplente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgan las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no contestarán dentro del plazo establecido en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio, derecho a indemnización alguna, y Sodimac contactará al suplente. Si el suplente tampoco cumple con todo lo anterior, Sodimac se reserva a disponer del premio de la forma que estime conveniente

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores se publicará en la red social de Instagram de Sodimac, a partir del 6 de octubre de 2025.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo, y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para la publicación del ganador y la entrega del premio, conforme se establece en estas bases.